

# PRIMER PROGRAMA DE PROMOCION DOCENTE 2013 POR PLAZA VACANTE DEFINITIVA

11 de febrero de 2013

## CONVOCATORIA

La Dirección General del Centro de Enseñanza Técnica Industrial convoca al personal docente de base de tiempo completo, a participar en el concurso cerrado de Promoción Docente, en su proceso de plaza vacante definitiva, de acuerdo a la normatividad vigente. Las plazas a concursar son:

NOMBRE DE LA PLAZA	NO. DE VACANTES	NIVEL
PROFESOR TITULAR "C"	6	E.S.
PROFESOR TITULAR "A"	3	E.M.S.
PROFESOR TITULAR "A"	1	E.S.
PROFESOR ASOCIADO "C"	1	E.S.

### DEFINICIÓN

Se entiende por promoción a una plaza vacante definitiva, al ascenso del personal docente de base a una categoría inmediata superior con relación a la que ostenta respetando el mismo número de horas conforme a su nombramiento a través de un concurso cerrado.

### REQUISITOS

- I. Cumplir con los criterios para la categoría solicitada a promover, que establece el Reglamento de Promoción del Personal Docente del Centro de Enseñanza Técnica Industrial. (*Ver dirección electrónica: <http://recursoshumanos.ceti.mx>*).
- II. Tener nombramiento de base tiempo completo en la plaza que ostenta.
- III. Con fundamento en el artículo 6 del reglamento vigente, el personal deberá tener dos años de servicios ininterrumpidos en la plaza de antecedente, sin nota desfavorable en su expediente y desempeñar actividades académicas; de difusión, de conocimientos relacionados a funciones académicas de naturaleza técnica de apoyo a las actividades anteriores, frente a grupo en el Centro de trabajo. El personal docente que a la fecha de la convocatoria se encuentre desempeñando únicamente funciones administrativas, no participará en ningún tipo de promoción.
- IV. Con base en el artículo 9 del reglamento vigente, el personal docente que disfrute de alguna licencia sin goce de sueldo a la fecha en que se emita la convocatoria respectiva, no tendrá derecho a participar en cualquier tipo de promoción; asimismo, una vez iniciado el proceso y hasta antes de que se emita el dictamen correspondiente, al trabajador al que le sea autorizada una licencia sin goce de sueldo se le cancelará todo trámite relacionado con la promoción.
- V. Presentar los comprobantes que acrediten los méritos académicos y/o su experiencia profesional, emitidos por la institución o empresa en donde desempeñó la actividad.
- VI. Presentar comprobantes de las actividades académicas tales como: publicaciones, congresos, cursos de docencia o actualización

profesional. Sólo se tomarán en cuenta aquellas realizadas a partir de la última promoción del docente a la fecha, ya sea por cancelación creación o plaza vacante.

- VII. Suscribir una carta de compromiso y consentimiento de verificación de documentos. (bajar en <http://recursoshumanos.ceti.mx>).
- VIII. Para ser sujeto al proceso de promoción, es necesario cumplir en su totalidad con los requisitos señalados en el artículo 30 del reglamento vigente.
- IX. Para efectos de la presente convocatoria se recibirán documentos generados hasta el 31 de diciembre de 2012.

### **EFFECTOS**

Los efectos de la promoción estarán sujetos a las medidas de ahorro y disciplina presupuestaria que emita al respecto la SHCP y con los efectos que determine.

### **TRÁMITES**

Los interesados deberán presentar a la Subcomisión Receptora de su Plantel, el formato oficial de la solicitud de promoción al que se anexarán las copias simples de la documentación probatoria de su formación profesional y las actividades académicas realizadas durante el periodo a evaluar. Se deberán anexar todos los grados y títulos académicos obtenidos en los que se indique la fecha de titulación u obtención del grado. Dicho formato lo podrá obtener de la página <http://recursoshumanos.ceti.mx>. Adicionalmente, se anexará copia del último recibo de nómina y de su horario oficial de carga académica debidamente firmado y validado.

La Subcomisión Receptora, será la responsable de cotejar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal solicitante, sean copias fieles de sus originales, para lo cual realizará una compulsión de los mismos en el momento de su recepción.

No se podrá recurrir al expediente de Recursos Humanos, del SUTCETI o de procesos anteriores.

### **SUBCOMISIÓN RECEPTORA**

La subcomisión receptora de cada plantel estará integrada por:

- a. Dos representantes de Dirección de Plantel.
- b. Dos representantes de la base docente y miembros de la Comisión de Escalafón.

### **COMISIÓN DICTAMINADORA**

De acuerdo al Reglamento de Promoción del Personal Docente del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, estará integrada por igual número de miembros por parte de la Administración y del SUTCETI. En ambos casos los integrantes deberán ser miembros activos de la COMEP en concordancia con el artículo 64 del reglamento vigente.



## **PERIODOS**

La o el interesada(o) deberá recoger su solicitud de promoción docente en el Plantel Tonalá en la oficina de Recursos Humanos y en el Plantel Colomos en el Departamento de Recursos Humanos, del 12 al 15 de febrero de 2013, en horario de 09:00 a 14:00 y 16:00 a 17:00 horas.

Esta solicitud de promoción debidamente firmada y requisitada, deberá ser entregada en original a la Subcomisión Receptora del Plantel del 18 al 21 de febrero de 2013, acompañada de la documentación probatoria de su formación profesional y de las actividades académicas realizadas durante el periodo a evaluar.

La Subcomisión Receptora del Plantel Tonalá se instalará en el área de reclutamiento del Departamento de Recursos Humanos de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

La Subcomisión Receptora del Plantel Colomos se instalará en la Sala de Juntas de la Biblioteca de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

## **RESULTADOS PRELIMINARES**

La Comisión Dictaminadora se reunirá del 25 de febrero al 01 de marzo de 2013, para emitir el Predictamen correspondiente, el cual se publicará el día 04 de marzo de 2013.

## **INCONFORMIDADES**

En caso de inconformidad, el profesor podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora, la cual deberá ser entregada en el Departamento de Recursos Humanos para el Plantel Colomos y en la Oficina de Recursos Humanos en el Plantel Tonalá en el periodo comprendido entre el 05 al 11 de marzo de 2013, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

La atención de las inconformidades sobre las cuales la Comisión Dictaminadora ratificará o rectificará su dictamen será los días 12 y 13 de marzo en un horario de 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas, siendo su fallo inapelable.

## **DICTAMEN**

El resultado del proceso de la promoción 2013 será publicado en ambos Planteles el día 15 de marzo de 2013.

## **CASOS NO PREVISTOS**

Los casos no previstos en esta convocatoria, así como en el Reglamento de Promoción Docente del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, serán resueltos por la Comisión Mixta de Escalafón y Promoción del CETI.

**ATENTAMENTE.**

**ING. CELSO GABRIEL ESPINOSA CORONA**  
**DIRECTOR GENERAL**